ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 144
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA EXIMIR A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE PONCE DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA LA ACTIVIDAD DEL TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A CELEBRARSE EL 27 DE ENERO DE 2006 CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE PUERTO RICO

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce es una institución educativa sin fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce se propone celebrar el Trigésimo Quinto Aniversario de la fundación de la Universidad con la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico;

POR CUANTO: Esta entidad interesa celebrar dicho evento el 27 de enero de 2006 en las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: El Reglamento del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns adoptado bajo la Ordenanza Número 15, Serie 2003-2004 según enmendada, establece un canon de arrendamiento de $2,250.00 para entidades sin fines de lucro y exige una fianza no menor de $300.00 ni mayor de $15,000.00 para entidades con fines y sin fines de lucro para garantizar los daños que sufra la propiedad mueble o inmueble de la facilidad del Auditorio Juan "Pachín"Vicéns durante la actividad;

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce deberá prestar una fianza por la cantidad de $2,000.00 y/o prestar un Guaranty Bond para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble de la facilidad del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce será co-auspiciador de dicha actividad por lo cual exime a la entidad del pago del canon de arrendamiento exigida en el Reglamento del Auditorio;

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce se compromete a presentar todos los documentos necesarios y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a co-auspiciar la actividad que celebrará la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce el 27 de enero de 2006 en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns para celebrar el Trigésimo Quinto Aniversario de la fundación, de forma tal que el Municipio será incluido en las diferentes promociones que lleve a cabo la Organización.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a eximir a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce del canon de arrendamiento establecido para el uso del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns durante la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de la fundación de la Universidad.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes Municipal, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 144 EXIMIR PAGO UPR 35TO ANIVERSARIO EN CANON DE ARRENDAMIENTO AUDITORIO

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 144, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución ***"PARA EXIMIR A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE PONCE DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA LA ACTIVIDAD DEL TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A CELEBRARSE EL 27 DE ENERO DE 2006 CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE PUERTO RICO"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas